Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

Fecha: 29 de octubre de 2019	**Hora inicio:** 8:30 a.m.	**Hora Terminación:** 12:30 p.m.	**SITIO:** Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			**REUNIONES AÑO 2019**																						
Nombre	**Q**	**Cargo**	**Ene 22**	**Feb 13**	**Feb 14**	**Feb 19**	**Mar 04**	**Mar 26**	**Abr 08**	**Abr 30**	**May 21**	**Jun 4**	**Jul 9**	**Jul 11**	**Jul 26**	**Agost 27**	**Sept 4**	**Sept 12**	**Sept 24**	**Oct 9**	**Oct 15**	**Oct 23**	**Oct 29**			
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A			
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A	A	A	A			
GUSTAVO MORALES	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX			
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. **Q* =** Cuórum requerido 11.

INVITADOS

Doctora Constanza Abadía García	Vicerrectora de Académica y de Investigación
Doctora Julialba Angel	Decana de la Escuela de Ciencias Agrìcolas, Pecuarias y del medio Ambiente
Blanca Catalina Albarracín Bustos	Docente de la Escuela de Ciencias Agrìcolas, Pecuarias y del medio Ambiente
Ingeniero Claudio Camilo González	Decano de la Escuela de Ciencias Basìcas, tecnología e Ingenierìa
Ing. Yenny Alexandra Méndez Alegría	Docente de la Escuela de Ciencias Basìcas, tecnología e Ingenierìa
Doctor Tony Granollers	Representante de la Universidad de Leida

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

ORDEN DEL DÍA:
1. Verificación del quorum. 2. Estudio y aprobación del orden del día. 3. Presentación y aprobación del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. 4. Presentación y aprobación del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. 5. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el artículo 25 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se expidió el Reglamento Estudiantil de la UNAD. 6.Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 23, literal b. 7. Correspondencia, proposiciones y varios. 7.1 Comunicación suscrita por el docente asociado Juan Carlos Ramos.
Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co
ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO: - Agenda - Certificado de la presentación del programa de Maestría en Diseño de Usuario al Consejo Superior. - Certificación de la Oficina Asesora de Planeación. - Documento maestro de las condiciones y calidades de la Maestría de Diseño de Usuario. - Convenio Específico de colaboración interuniversitaria –Universidad de Lleida y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. - Presentación de la Maestría en Diseño de Usuario. - Certificado de la Secretaría Técnica del Consejo Superior. - Presentación del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales. - Documento maestro del programa Administración Ambiental y de los Recursos Naturales. - Certificado de la Oficina Asesora de Planeación. - Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 018 de 2015, articulo 1 y el Acuerdo 029 del 2013, articulo 27 y se dictan otras disposiciones. - Matriz del Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. - Comunicación suscrita por el docente asociado Juan Carlos Ramos.
Próxima sesión ordinaria: 30 de octubre de 2019.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	29 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	29 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

1.	Se aprobaron los artículos del 23 (literal b) al 24, del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad.	Secretaria General	29/10/2019
2.	Se aprobó el acuerdo 034 por el cual se autoriza la creación del Programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para su correspondiente trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional	Secretaria General	29/10/2019
3.	Se aprobó el Acuerdo 035 por el cual se autoriza la creación del Programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para su correspondiente trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional	Secretaria General	29/10/2019

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	**<u>Verificación del quorum.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:00:39 a 00:01:35 del audio de la sesión.* La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores poniendo de presente que el Delegado de la Federación de Departamentos se excusa por no asistir teniendo en cuenta un compromiso previamente adquirido con el señor Gobernador, después de esto verifica que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>
2.	**<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:36 a 00:03:57.* La Secretaria General da lectura al orden del día. El señor Rector solicita que se modifique el orden del día en el sentido de eliminar el punto número 5 de la Agenda denominado: *Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el artículo 25 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se expidió el Reglamento Estudiantil de la UNAD"*teniendo en cuenta que, analizados los presupuestos contemplados en la propuesta, se encuentra que la misma puede ser abordada de una manera mucho más estratégica y completa a través de la modificación al Reglamento Estudiantil, como parte de la actualización normativa institucional que será presentada por parte de la Administración a este Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el calendario previsto. El Presidente de la sesión somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado en forma unánime con la modificación propuesta.	<u>Aprobado</u>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

3.	**Presentación y aprobación del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería) (Duración: 45 minutos).** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:04:08 a 01:11:55 del audio de la sesión.* La Secretaría General, menciona que, el punto en referencia será presentado por la Vicerrectora Académica de Investigación, y el Decano de la Escuela de Ciencias de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y su equipo de trabajo. La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que, la presentación mostrará las alianzas realizadas con la Universidad de Lleida de España, lo que ha traído un trabajo mancomunado de orden curricular con el perfil del egresado, enfatizando que se cuenta con los mejores docentes de tecnología de la universidad de España y que los egresados contarán con una titulación que no solo será válida en Colombia sino que también en la Unión Europea y en Estados Unidos. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, hace la presentación de los exponentes de la Maestría del Diseño de Usuario, que estará en cabeza de la docente Yenny Alexandra Méndez Alegría y el representante de la Universidad de Lleida Toni Granollers de los cuales hace una reseña de sus perfiles profesionales y académicos; la presentación del punto en referencia se encuentra en el Repositorio virtual de la sesión y hace parte integral del acta. **Presentación:** **MAESTRIA DE DISEÑO DE EXPERIENCIA DE USUARIO** - Orígenes De la Maestría con Titulación Conjunta (Titulo colombiano y título europeo) - Diseño de Experiencia de Usuario. - Los diseñadores de la Experiencia de Usuario. - Referentes - Principales indicadores de la –Observatorio TI - Necesidades del ámbito internacional. - Necesidades de la región- Manual de Gobierno Digital. - Oferta actual de la información- - Número de Periodos Académicos y duración de programa - Número de Créditos. - Oportunidades laborales en Colombia. - Rasgos distintivos. - Proyecto educativo del Programa. - Competencias especificas del Magister - Plan de estudios - Organización de las actividades académicas. - Recursos tecnológicos y Software. - Interrelación grupos problémico y grupos de investigación. - Organizaciones - Recursos Bibliográficos - Variables para el análisis financiero del programa. - Contexto del Marco Jurídico - Proceso de aprobación del convenio específico.	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

	- Clausulas - Explicación de las relaciones ECTS y Crédito en Colombia. - Título oficial **Intervenciones:** El Representante de los Docentes manifiesta que, en términos del alcance de la propuesta, desde el enfoque de internacionalización que se le da, es importante poder llegar a las comunidades con titulaciones como la presentada. Considera que, son el tipo de propuestas que se deben seguir haciendo. Acto seguido pregunta si el costo del crédito es diferente al que se tiene hoy en Maestría, si el trabajo de grado se puede hacer *on line* y si existe examen de admisión. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería manifiesta que, el costo lo determina el Consejo Superior. Con respecto a la tasa de cambio refiere que una vez se establezcan los costos de las Maestrías, en cada año, se aprobaría el costo de referencia al cambio con la Universidad de Lleida y el costo de la matrícula. Respecto a la sustentación de tesis de grado todo será de forma virtual y solo se necesitaría saber el perfil profesional para poder acceder a la Maestría, y se creerán las cohortes de los matriculados. La Representante de los Estudiantes felicita a los miembros del equipo por el programa propuesto. Solicita se explique el alcance del programa y la estrategia de marketing que tendrá tanto en Colombia como en la Unión Europea. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería hace una contextualización del alcance y refiere la nueva tendencia que se tiene con respecto a la atención de usuarios, acto seguido se da la palabra al doctor Toni Granollers, como representante de la Universidad de Lleida, quien señala que este es un término reconocido y de mucha importancia en el mundo desde el escenario académico y laboral. La Representante de la Directivas Académicas, informa que este fue un programa que contó con un importante análisis y discusión desde el Consejo Académico y considera que es importante dejarle claras las expectativas a los estudiantes de la maestría. Pregunta por la posibilidad de generar una cadena de formación adicional desde el nivel de doctorado. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería responde que el programa tendrá un título oficial, el cual será reconocido en Latinoamérica y en la Unión Europea; por esta razón, se planea en conjunto que a largo plazo se plantee una propuesta de doctorado para este tipo de titulación. El Presidente de la sesión comenta que la maestría es muy pertinente así como el alcance de su denominación, dado que ese es el término que se utiliza en estos momentos a nivel mundial y considera que va a tener una gran demanda por la necesidad que tienen las empresas en mejorar el liderazgo de sus empleados desde la atención de usuarios. Finaliza felicitando los expositores por el trabajo realizado. Una vez concluidas las diferentes intervenciones las cuales resaltaron la importancia del proyecto, el Presidente de la sesión somete a consideración el presente punto, el cual es aprobado en forma unánime.	
4	**Presentación y aprobación del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente)** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 01:12:10 a 02:17:21 del audio de la sesión.*	Aprobado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

La Secretaría General menciona que, el punto de referencia será presentado por la Vicerrectora Académica y de Investigación y la Decana de la Escuela de Ciencias Pecuarias y del Medio Ambiente junto con su equipo de trabajo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que, este programa de Administración Ambiental es el único en la modalidad virtual y la esencia de este programa busca promover la creación de políticas y programas de mejoramiento a nivel local y nacional. Este programa cuenta con distintos valores agregados de importancia, tanto para sus estudiantes como para su estructura curricular, como lo es la alianza con la NASA y su profundización en Astrología.

La Decana hace una contextualización del programa a presentar, recalcando que dentro de sus fortalezas estará el escenario laboral y su articulación con otras Escuelas de la Universidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1330 del 2019.

La presentación estará a cargo de la docente Blanca Catalina Albarracín Bustos, Administradora Ambiental, egresada de la UNAD.

La presentación se encuentra en el repositorio virtual de la sesión y hace parte integral del acta.

Presentación:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

- Denominación
- Justificación
- Aspectos curriculares
- Organización de las actividades académicos y proceso formativo
- Investigación e innovación
- Relación con el sector externo
- Profesores
- Medios educativos
- Infraestructura física y tecnológica
- Recursos financieros.

Intervenciones:

El Representante del Sector Productivo indica que la misión de este proyecto está muy bien definida, toda vez que no solo se necesita formación técnica, adicionalmente se necesitan personas que sientan responsabilidad frente a los recursos ambientales en sus empresas, de forma que aporten al cambio preservando en el medio ambiente, evitando que solo se enfoquen en la competitividad. Concluye que, el programa cuenta con su aval y solicita que, de aprobarse, se oferte de manera activa, permitiendo a los profesionales tener más acceso a distintos perfiles profesionales en su formación académica.

La docente Blanca Catalina Albarracín Bustos señala que son muy oportunas las recomendaciones del Representante del Sector Productivo, puesto que, se ha dado una ardua lucha por el reconocimiento a nivel profesional, tanto así, que hasta el 2016 se realizó la expedición de la tarjeta profesional para dicho programa; sin embargo, indica que todavía falta mucho por recorrer. Manifiesta que, los egresados de la ciudad de Bogotá son los que están asumiendo los cargos asociados a esta profesión en las regiones y lo que buscará la Universidad es que los nuevos profesionales sean oriundos de las regiones.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

	La Representante de los Estudiantes, indica que, el programa le gusta, igual que el nombre, felicita a todos los que trabajaron en la creación de este proyecto y menciona que la importancia del programa no solo va impactar a los estudiantes sino a las zonas más alejadas del país. El Representante de los Exrectores felicita a los expositores por la presentación del programa. Resalta la importancia del cuidado del medio ambiente y le augura éxitos al programa el cual aporta a la sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales. La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que, una de las fortalezas en los trámites previos de construcción del programa fue la participación con la ciudadanía, quienes validaron sus contenidos y se enfocaron en las problemáticas asociadas para incorporarlas al currículo. Felicita a los expositores por haber acogido las recomendaciones dadas por el Consejo Académico. El Representante de los Docentes resalta su pertinencia y coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional. Felicita a los integrantes del grupo de investigación por el programa y su enfoque en la sostenibilidad del medio ambiente. El Representante del Presidente de la República, manifiesta que, se debe surtir el respectivo trámite respecto a las exigencias del Ministerio de Educación para la presentación del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para adelantar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. Una vez concluida las diferentes intervenciones, las cuales resaltaron la importancia del proyecto, el Presidente de la sesión somete a consideración el presente punto, el cual es aprobado en forma unánime.	
5	**<u>Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 23, literal b.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 02:18:10 a 03:33:59 del audio de la sesión.* La Secretaria General hace una breve introducción y recuerda el artículo 23 fue aprobado en la sesión pasada hasta el literal a, Memora que la aprobación se está realizando por literal. **Artículo 23. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.** La Representante de las Directivas Académicas, indica que, en el literal **b** se recoge todo lo concerniente a la gestión académica, aspecto participativo y curricular de la Universidad. El Presidente de la sesión pregunta sobre el manejo de las redes de la gestión del aprendizaje, y su evaluación. A lo que la Vicerrectora Académica y de Investigación aduce que, la gestión del aprendizaje se adelanta en diferentes momentos, tales como inicial, intermedia y final, por ende, en el articulado se mira como un sistema, siendo planificado desde la parte microcurricular. El Representante del Presidente de la República, solicita revisar la expresión *"dispositivo organizacional".* La Secretaria General, explica que, este término se encuentra inmerso en el escenario interior de la organización, tiene un origen desde el mismo Estatuto Organizacional de la UNAD e igualmente del	Aprobado

Metasistema, por lo tanto, es importante que se mantenga dentro del metalenguaje (palabra incluida en el glosario).

Luego de las intervenciones, el Presidente de la sesión somete a votación el artículo, el cual es aprobado en forma unánime sin modificaciones, quedando así.

Artículo 23. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. La Vicerrectoría Académica y de Investigación, se encuentra conformada por los siguientes sistemas y redes, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales de la UNAD: **a) Sistema de Gestión de la Investigación**. Es un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera en los nodos y centros de investigación y otras estrategias que potencien la generación, apropiación y transferencia del conocimiento, a partir de puntos de encuentro entre: Universidad-Empresa-Estado-Sociedad y de sus redes de docentes, con el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, el posicionamiento del sistema de educación superior y su impacto en el cumplimiento de la misión institucional a nivel nacional e internacional, en coherencia con el PAPS y el e-MPU.

b) Sistema de Gestión y Evaluación docente. Es un dispositivo organizacional que se encarga de implementar los procesos continuos inherentes a la evaluación del desempeño docente, para contribuir con el mejoramiento permanente del e-mediador y sus diferentes roles y tipologías, en consonancia con las responsabilidades sustantivas y los objetivos misionales de la UNAD. Este sistema, trabajará bajo la dirección y en articulación, con el Centro Organizacional de Altos Estudios y Cualificación Humana (COACH) y coordinará sus actividades con la Gerencia de Talento Humano (GTHUM).

- **Red de Docentes.** Es un dispositivo organizacional, adscrito a cada unidad misional y operacional, que organiza reticularmente los roles y las responsabilidades de todos y cada uno de los mediadores de la UNAD, bajo un conjunto de políticas, normas, procedimientos y recursos de diverso orden, que garantizan la calidad y efectividad de este vital servicio, de conformidad con e-MPU.
- **Redes de Gestión Curricular.** Son dispositivos organizacionales articulados a las Escuelas u otras unidades académicas, que se encargan de gestionar la articulación del e-MPU y de los enfoques curricular y didáctico, definidos disciplinariamente para garantizar la pertinencia de los programas y servicios de la Universidad, con las necesidades de los contextos locales, nacionales e internacionales, a fin de propender, por la alineación y consistencia curricular, en cumplimiento de las apuestas formativas y de calidad integral de la Institución. • Redes de Gestión y Evaluación del Aprendizaje. Son dispositivos organizacionales articulados a las Escuelas u otras unidades académicas, que se encargan de gestionar la planeación, diseño, desarrollo, implementación, análisis y toma de decisiones, en torno a la evaluación del aprendizaje, con el fin de proponer acciones pedagógicas y didácticas, que movilicen aprendizajes en los estudiantes y fortalezcan la cultura del mejoramiento continuo, en coherencia con el PAPS y el e-MPU). • Redes de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

Gestión Académica para el Desarrollo del Componente Práctico. Son dispositivos organizacionales conformados por diferentes actores de las Escuelas o unidades académicas, que se encargan de generar estrategias pedagógicas y didácticas como escenario integrador del saber y el hacer en multicontextos, con el propósito de fortalecer los conocimientos y los aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los programas académicos, en articulación con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

La Secretaria General, da lectura del artículo 24 del Capítulo IV.

La Representante de los Estudiantes, propone que se apruebe este articulo literal dada la extensión el mismo.

El Rector, solicita incluir en este literal el Sistema de Educación Superior. Acto seguido solicita que se haga mención a los sistemas que corresponden a esta y a todas las Vicerrectorías, mencionando los sistemas que le corresponden internamente a cada una de ellas.

Con el anterior ajuste, y una vez concluida la intervención, el Presidente de la sesión somete a consideración nuevamente el literal **a** del artículo 24, el cual es aprobado en forma unánime con la modificación sugerida.

Se da lectura al literal **b** por parte de la Secretaria General

La Representante de los estudiantes solicita que queden claras las unidades, sistemas y redes adscritas a la Vicerrectoría objeto de estudio.

Una vez concluidas las intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el literal **b**, el cual es aprobado en forma unánime.

Se da lectura al literal **c** por parte de la Secretaria General

El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **c**, el cual es aprobado en forma unánime.

Se da lectura al literal **d** por parte de la Secretaria General

El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **d**, el cual es aprobado en forma unánime.

Se da lectura al literal **e** por parte de la Secretaria, se deja claro que este se verá repetido en varias ocasiones toda vez que es transversal a las Vicerrectorías y por ende evidencia compromisos conjuntos.

El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **e**, el cual es aprobado en forma unánime.

Se da lectura al literal **f** por parte de la Secretaria General

El Rector insiste en la necesidad de evidenciar el funcionamiento de las redes académicas en conjunto con las escuelas y las demás unidades misionales, donde ve encuentre una clara articulación entre la innovación y los distintos escenarios académicos.

El Representante del Presidente de la República, hace una anotación conforme a la redacción del literal.

Una vez concluida la intervención, el Presidente de la sesión somete a consideración el literal **f**, el cual es aprobado en forma unánime con la modificación sugerida.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

	Se da lectura al literal **g** por parte de la Secretaria General. El Rector manifiesta que la Universidad está configurando un ejercicio de construcción de liderazgo desde las distintas Vicerrectorías y su cuerpo docente. El Representante del Presidente de la República se suma a las mejoras en la redacción de los literales del articulo en mención. Una vez concluida las intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el literal **g**, el cual es aprobado en forma unánime con la modificación sugerida. Se da lectura al literal **h** por parte de la Secretaria General El Representante de los Docentes y la Representante de las Directivas académicas brindan sugerencias en cuanto a la redacción del literal. Una vez concluida las intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el literal **h**, el cual es aprobado en forma unánime con la modificación sugerida. Se da lectura al literal **i** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **i** el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **j** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **j**, el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **K** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **k**, el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **l** por parte de la Secretaria General El Rector propone una modificación a la redacción del texto. El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **l**, el cual es aprobado en forma unánime. El Rector, manifiesta que cuando se habla de investigación, este se encuentra relacionado con la innovación, con un conjunto de modelos pedagógicas desde la virtualidad a través de distintos modelos pedagógicos. Se da lectura al literal **m** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **m**, el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **n** por parte de la secretaria El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **n**, el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **o** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal, el cual es aprobado en forma unánime. Se da lectura al literal **p** por parte de la Secretaria General El Presidente de la sesión somete a consideración el literal **p**, el cual es aprobado en forma unánime.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

Una vez hechas las modificaciones y ajustes requeridos el articulo queda así:

Artículo 24. Funciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones:

a) Gestionar el diseño, desarrollo y la evaluación de programas de formación de grado y posgrado, con base en los principios de calidad, pertinencia e innovación, en coherencia con la misión institucional y la modalidad de educación abierta y a distancia en ambientes virtuales de aprendizaje, con el propósito de dar respuesta a las necesidades, en los contextos locales y globales, en articulación con las diferentes unidades misionales del metasistema.
b) Proponer al Consejo Académico la creación, modificación, renovación y supresión de programas académicos de grado y posgrado en articulación con las unidades misionales y operativas del Metasistema de la UNAD.
c) Coadyuvar el direccionamiento estratégico del Instituto Virtual de Lenguas para garantizar el desarrollo de estrategias de formación transversal en lenguas extranjeras, así como, de la diversificación de su portafolio de programas y servicios de bilingüismo y multilingüismo, que impacten las comunidades objeto y se consoliden como fuente esencial de recursos económicos para la organización metasistémica.
d) Liderar acciones pedagógicas y didácticas, así como del diseño académico de cursos, a través de los procesos de acreditación y certificación institucionales, en coherencia con el e-MPU, que propicien el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como el desarrollo de las competencias y la formación integral del estudiante, en articulación con la organización curricular y el enfoque didáctico institucional.
e) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.
f) Gestionar la conformación y el funcionamiento de las redes académicas, en conjunto con las Escuelas, como dispositivos de organización social e interacción formativa, mediante el uso de los canales de comunicación y recursos tecnológicos que disponga la institución.
g) Coadyuvar al Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y a la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), con la gestión de los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción, docente en lo relacionado con la gestión académica, investigativa, curricular y de evaluación del aprendizaje.
h) Gestionar programas de capacitación periódica y específica, en temas relacionados con lo curricular, pedagógico, didáctico, con participación de la respectiva comunidad universitaria.
I) Gestionar, desde las políticas académicas, el desarrollo del componente práctico, para potenciar la formación integral de los estudiantes, en articulación con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. i) Gestionar los procesos de planificación y diseño de evaluaciones académicas para los estudiantes de grado y posgrado, así como también, la sistematización de los resultados de la evaluación del aprendizaje, como insumo, para las Escuelas y Unidades Misionales,
en la elaboración de los planes de mejoramiento respectivos.
j) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad en coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.
k) Coadyuvar con la formulación e implementación de las políticas y estrategias, que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa en articulación con la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Integral de los programas y servicios la UNAD.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

	l) Gestionar políticas y estrategias para el fomento, desarrollo y consolidación de la cultura investigativa, la gestión del conocimiento y la realización de procesos de innovación tecnológica, social, productiva y científica, en coordinación con la Vicerrectoría de Innovación, para afianzar los centros e incubadoras de innovación. **m)** Implementar estrategias para la generación de conocimiento científico, su transferencia y apropiación social en las comunidades locales, regionales y globales, en articulación con su misión y responsabilidades sustantivas, así como la obtención de productividad de alto impacto desde los procesos investigativos, que potencien la visibilidad de la investigación. **n)** Establecer y orientar espacios de encuentro académico, dirigidos a los diferentes actores del Sistema de Gestión de la Investigación en la UNAD, que promuevan el fortalecimiento de la cultura de la investigación a nivel institucional. **o)** Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera, al interior de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. **p)** Las demás funciones que, por su naturaleza, establezca la Rectoría. Una vez concluida las diferentes intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime con las modificaciones sugeridas	
7	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** *Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 03:34:07 a 03:49:40 del audio de la sesión.* Siendo las 12:20 del mediodía el Representante de los Egresados hace presencia en la Sala de Consejos y se excusa por la tardanza la cual sustenta en la calamidad que sufre Apartadó (Antioquia), ciudad a la cual se desplaza. **<u>7.1 Comunicación suscrita por el docente asociado Juan Carlos Ramos.</u>** La Secretaria general da lectura a una petición elevada por el docente asociado Juan Carlos Ramos quien solicita se precise la facultad de la Secretaría Técnica para atender la correspondencia del Consejo Superior Universitario, para lo cual se transcribe su petición en los siguientes términos: *" En ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a lo siguiente:* 1. *Aclarar si efectivamente, como lo afirma en el numeral 1 de su comunicación del 26 de septiembre del presente año (210-1188), informó en su calidad de Secretaría del Consejo Superior al Consejo Superior Universitario de la carta dirigida por 36 docentes de planta de la institución radicada en la Secretaría General el 6 de junio de 2019 con destino al Consejo Superior* 2. *Sustentar en la normatividad interna de la UNAD los fundamentos que le llevan a considerar como unas de las obligaciones revisar la información que se le dirige al Consejo Superior Universitario para determinar si la misma es de su competencia o no (oficio 210-1188) numeral 3. "* Los miembros del Consejo Superior respaldan a la Secretaría Técnica del Consejo Superior, y solicitan que se dè respuesta a través de un comunicado en los siguientes términos:	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 021 del 29 de octubre de 2019

Sesión ordinaria

	1. Los Consejeros Superiores corroboran que sus peticiones fechadas del 06 de junio, 18 de septiembre, y 09 de octubre fueron presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Superior en las sesiones del 09 de julio, 24 de septiembre y 29 de octubre de la presente anualidad. 2. El Consejo Superior ratifica que las respuestas dadas por la Secretaría Técnica del Consejo Superior dan cuenta de lo acordado en las sesiones memoradas. 3. El Consejo Superior ratifica que las respuestas dadas por la Secretaría Técnica del Consejo Superior fueron oportunamente atendidas, resolviendo de fondo las peticiones. 4. Por unanimidad el Consejo Superior reitera que, con fundamento en lo dispuesto en el literal f, del artículo 12 del Acuerdo número 007 del 06 de agosto de 2015, por el cual se adoptó el nuevo Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad, la Secretaría Técnica tramitará los asuntos que sean de competencia del Consejo y emitirá sus comunicados; adicionalmente, en el caso que los asuntos que le sean radicados NO sean de su competencia contestará en tal sentido o lo remitirá a la unidad interna correspondiente para su trámite administrativo. El Presidente da por terminada a la sesión siendo las 12:30 pm.	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	29 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	29 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de diciembre de 2019					